

& la Plaza & S. Mateo el Presb; y la Ciudad acordo:
Que se diga al Sr. Jefe Superior politico que habiendose
remittido original el expediente de que se trata sin que
dara en esta Sria. antecedente alguno; no pueden propo-
narse los arbitrios como la Exporacion de caña, y que
para hacerlo a la posible brevedad, espere que su Sria.
se sirva acordar la revolucion & aquel

D. Mariano Ayala Profesor de Farmacia, solis-
tando una cuota de Contrib. & Subsidio. }
Se dio un memorial a D. Mariano Ayala Profesor de Farmacia con Nudencia en la Diput. de Lumbrales de este termino solicitando que la cuota de cuatrocientos rs. que se le señalo en el año ultimo por razon de la Contribucion de Subsidio se le rebaje a la cantidad de noventa y seis rs., mediante a que su profesion la ocupa en un curato que solo cuenta unos trescientos vecinos escasos; por cuya razon debe sujetar se a la tarifa general del numero primero; y la Ciudad acordo: Que siendo cierto cuanto expone el referido D. Mariano Ayala; y con el fin de que se reforme la equibocacion susfida, y se paxen los perjuicios que se le pueden irrogar; se remita otra solicitud con este acuerdo al Sr. Intend. de Pantoja & la Provincia para que en su virtu ordene lo que fusque oportuno

El Jefe politico }
sobre falta de }
papeles en Sria. }
Se dio una comunicacion al Sr. Jefe politico de la Provincia fpa. doce de los corrientes, previniendo se instruya el correspondiente expediente hasta docu-
bir los verdaderos autores de la falta de papeles que se observa en la Sria. de este Ayuntamiento; y la Ciudad acordo: Se proceda de luego a instruir el expediente que en Sria. indica y se de cuenta

D. Diego Miguel de Campoy. solis-
citando un terreno }
no p.ª edificar }
esta Municipalidad p.ª edificar una Casa habitacion en el sitio franco que hay en el Cuartel primero del barrio de S. Cristobal, linde la muralla del p

